

<p align="center"><u>ACTA N° 0010-</u> <u>2016</u></p> <p>Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Miércoles Diez y Ocho (18) del mes de Mayo del año dos mil Dieciséis (2016), en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, en el Salón de la Casa Galeano, ciudad de Gracias, Departamento de Lempira</p>	<p>No.-5.- INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y COMISION DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS.- 1.- En vista de resolver la solicitud en Dominio Pleno, presentado por la SEÑORA CARMEN MARIA GARCIA LOPEZ, mayor de edad, Licenciada en pedagogía con orientación en Administración y planeamiento, Soltera, hondureña y vecina de este Municipio, con identidad No. 1301-1972-00289, en Representación legal de la Secretaria de Educación de la Republica de Honduras, en este departamento.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el articulo 70 reformado de la Ley</p>	<p align="center">X</p>	<p>SECRETARIA MUNICIPAL</p>	<p>Donación</p>
---	--	-------------------------	-----------------------------	-----------------

	<p>de Municipalidades y su Reglamento</p> <p>ACUERDA: Aprobar la DONACIÓN en DOMINIO PLENO del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 53 tomo 17 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, DONACIÓN hecha a favor de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.</p>				
	<p>NO. 2.- En vista de resolver la solicitud en Dominio Pleno, presentado por la SEÑORA CARMEN MARIA GARCIA LOPEZ, mayor de edad, Licenciada en pedagogía con orientación en Administración y</p>	X		SECRETARIA ALCALDE	Donación

	<p>planeamiento, Soltera, hondureña y vecina de este Municipio, con identidad No. 1301-1972-00289, en Representación legal de la Secretaria de Educación de la Republica de Honduras, en este departamento. Mediante acuerdo de nombramiento Oficio número 1718-SE-2015 de fecha de octubre del año 2105 en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, para la obtención de Dominio Pleno de un lote de terreno a nombre del JARDIN DE NIÑOS MARIA LUISA GIRON DE M ubicado en la comunidad de Bonilla de este Municipio.- ACUERDA: Aprobar la DONACIÓN en DOMINIO PLENO del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 53 tomo 17 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, DONACIÓN hecha a favor de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en</p>			
--	--	--	--	--

	el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.				
	<p>NO. 3.- En vista de resolver la solicitud en Dominio Pleno, presentado por la SEÑORA CARMEN MARIA GARCIA LOPEZ, mayor de edad, Licenciada en pedagogía con orientación en Administración y planeamiento, Soltera, hondureña y vecina de este Municipio, con identidad No. 1301-1972-00289, en Representación legal de la Secretaria de Educación de la Republica de Honduras, en este departamento. Mediante acuerdo de nombramiento Oficio número 1718-SE-2015 de fecha de octubre del año 2105 en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, para la obtención de Dominio Pleno de un lote de terreno a nombre de la ESCUELA FAUSTO ZACAPA. En consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70</p>	X		SECRETARIA MUNICIPAL	DONACION

	<p>reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento ACUERDA: Aprobar la DONACIÓN en DOMINIO PLENO del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 53 tomo 17 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, DONACIÓN hecha a favor de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.</p>				
	<p>NO. 4.- En vista de resolver la solicitud en Dominio Pleno, presentado por la SEÑORA CARMEN MARIA GARCIA LOPEZ, mayor de edad, Licenciada en pedagogía con orientación en Administración y planeamiento, Soltera, hondureña y vecina de este Municipio, con identidad No. 1301-1972-00289, en Representación legal de la Secretaria de Educación de la Republica</p>	X		SECRETARIA MUNICIPAL	DONACION

	<p>de Honduras, en este departamento. Mediante acuerdo de nombramiento Oficio número 1718-SE-2015 de fecha de octubre del año 2105 en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, para la obtención de Dominio Pleno de un lote de terreno a nombre de la ESCUELA MARCO TULIO RODRIGUEZ.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento ACUERDA: Aprobar la DONACIÓN en DOMINIO PLENO del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 53 tomo 17 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, DONACIÓN hecha a favor de</p>				
--	---	--	--	--	--

	<p>la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.</p>				
	<p>NO. 5.- En vista de resolver la solicitud en Dominio Pleno, presentado por la SEÑORA CARMEN MARIA GARCIA LOPEZ, mayor de edad, Licenciada en pedagogía con orientación en Administración y planeamiento, Soltera, hondureña y vecina de este Municipio, con identidad No. 1301-1972-00289, en Representación legal de la Secretaria de Educación de la Republica de Honduras, en este departamento. Mediante acuerdo de nombramiento Oficio número 1718-SE-2015 de fecha de octubre del año 2105 en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, para la obtención de Dominio Pleno de un lote de terreno a nombre del JARDIN DE NIÑOS MUNDO INFANTIL.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de</p>	X		SECRETARIA MUNICIPAL	DONACION

conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la **DONACIÓN en DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 53 tomo 17 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, DONACIÓN hecha a favor de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**, el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.


ESTELA ARGENTINA MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL

